

Montevideo, 27 de julio de 2026

Sres.

Directores Técnicos

Prestadores habilitados por el Fondo Nacional de Recursos para la cobertura financiera de Hemodiálisis

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informar que, a partir del **1.º de agosto de 2026**, los prestadores autorizados por el Fondo Nacional de Recursos (FNR) para la cobertura financiera de sesiones de hemodiálisis de pacientes que cuenten con autorización vigente en diálisis crónica, podrán ingresar dichas sesiones directamente a través del **Sistema María**.

Esta nueva funcionalidad permitirá a los prestadores gestionar de forma descentralizada:

- El ingreso de las sesiones de hemodiálisis financiadas por el FNR.
- La gestión de sesiones pendientes.
- La confección del formulario mensual correspondiente.
- La generación del listado mensual para su remisión al Fondo Nacional de Recursos.

La incorporación de esta herramienta tiene como objetivo optimizar el proceso de registro y envío de información, contribuyendo a una gestión más ágil, eficiente y trazable de las sesiones financiadas por el FNR.

A efectos de permitir el acceso al sistema, **cada prestador deberá remitir la nómina de los usuarios que utilizarán esta funcionalidad**, indicando **el nombre completo y la dirección de correo electrónico de cada usuario**, al correo electrónico [soportesistemas@fnr.gub.uy](mailto:soportesistemas@fnr.gub.uy).

Asimismo, se adjunta link al **Manual de Usuario**, que contiene las instrucciones para el acceso y la utilización de esta nueva funcionalidad. <https://www.fnr.gub.uy/manuales-de-usuario/>

Sin otro particular saluda atentamente,



Dra. Eliana Lanzani  
Directora Técnico Médica